



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 165 y fecha 23 de abril de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2024/2025.
5. Código BDNS número 828492.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 24 de abril de 2025, con número de operación 220250000806, número de referencia 22025000208 e importe 245.400,00€.
7. Resolución del presidente del IMD, núm. 173 y fecha 24 de abril de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 2 de mayo de 2025 hasta el 15 de mayo de 2025.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

- 9. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de junio de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 6 de junio de 2025. El plazo de subsanación comienza el 9 de junio de 2025 y finaliza el 20 de junio de 2025.
- 10.Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
- 11.Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de julio de 2025, donde constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- 12. Informe Instructor de concesión provisional de fecha 29 de julio de 2025.
- 13. Alegaciones presentadas por los solicitantes desde el día 30/07/2025 hasta el día 12 / 08/2025.
- 14. Acta n.º 3 de la comisión de evaluación, de fecha 13 de agosto de 2025, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, donde constan las solicitudes admitidas y excluidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder.
- 15. Informe instructor de concesión definitiva, de fecha 13 de agosto de 2025.
- 16. Propuesta de resolución conforme a la normativa aplicable, de fecha 13 de agosto de 2025.
- 17. Acta n.º 3 Bis de la comisión de evaluación, de fecha 18 de agosto de 2025, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, donde constan las solicitudes admitidas y excluidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder.
- 18. Informe instructor de concesión definitiva, de fecha 18 de agosto de 2025.
- 19. Propuestas de resolución conforme a la normativa aplicable, de fecha 18 y 20 de agosto de 2025.
- 20. Informe de fiscalización, de fecha 3 de octubre de 2025.
- 21. Diligencia de corrección de error detectado en el Informe de fiscalización, de fecha 7 de octubre de 2025.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
7. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
8. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
9. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
10. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
11. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

12.Resolución de la presidencia del IMD núm. 559, de fecha 25 de septiembre de 2025, por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025.

13.Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – En el expediente consta el Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 18 de agosto de 2025, en el que se recoge expresamente:

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas. Han presentado alegaciones CUATRO (4) solicitantes, y han sido estimadas las cuatro solicitudes.
- Se han excluido dos solicitudes por no cumplir los requisitos.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Cuarto. – De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 165, de fecha 23 de abril de 2025, en su artículo 9, el plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de octubre de 2025.

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 10) quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo autónomo, entiende que se debe declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Quinto. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con las propuestas de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 13, 18 y 20 de agosto de 2025, con la conformidad de la gerencia del IMD; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Estimar las siguientes alegaciones:

NºEXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALEGACION PRESENTADA	ANALISIS ALEGACION
JT0002/2025	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	ANEXO I	ESTIMADA
JT0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	1.- APORTA CERTIFICADO SECRETARIO DEL CLUB CON EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2.- ANEXO I Y ANEXO II CUMPLIMENTADOS	ESTIMADA
JT0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	AEAT ACTUALIZADO	ESTIMADA
JT0030/2025	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	AEAT ACTUALIZADO	ESTIMADA

Segundo. - Conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT 0001/2025	G3574114 9	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0002/2025	G3527201	ASOC DEPORTIVA LUCHA	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28

DECRETO

2025 - 603

LIBRO

08/10/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL

Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
	2	CANARIA GUANARTEME			
JT 0003/2025	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0004/2025	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €
JT 0006/2025	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	9 EQUIPOS	3.000,00 €	27.000,00 €
JT 0007/2025	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	6 EQUIPOS	3.000,00 €	18.000,00 €
JT 0008/2025	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0009/2025	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0010/2025	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0011/2025	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0012/2025	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0013/2025	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00 €	1.000,00 €
JT 0014/2025	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

W006754a011808060ef07e92030a0a06f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28

DECRETO

2025 - 603

LIBRO

08/10/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL

Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRI TERIO	VALOR MÓDULO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	14.000,00 €
			1 BARQUILLO	4.000,00 €	
JT 0016/2025	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0017/2025	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	3 BARQUILLOS	4.000,00 €	12.000,00 €
JT 0018/2025	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €
			3 BARQUILLOS	4.000,00 €	
JT0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	22.000,00 €
JT 0020/2025	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0021/2025	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0022/2025	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0023/2025	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0024/2025	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0025/2025	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

W006754a011808060e07e92030a0a06f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28

DECRETO

2025 - 603

LIBRO

08/10/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG

Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL

Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
SAN CRISTOBAL					
JT0026/2025	G55378871	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CABBULLONERO	1 BARQUILLO	4.000,00 €	4.000,00 €
JT0028/2025	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0029/2025	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0030/2025	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	1 CLUB	600,00 €	600,00 €

Tercero.

- Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo segundo a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Cuarto.

- Excluir definitivamente las DOS (2) solicitudes que se relacionan a continuación y por los motivos que se indican:

NºEXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	MOTIVO EXCLUSIÓN
JT0005/2025	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	INCUMPLIMIENTO BASE 4.1.b.
JT0027/2025	V35953595	CLUB DE PETANCA LAS LOMAS	1 CLUB DE PETANCA	NO SUBSANA - DESISTIMIENTO

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

08/10/2025 10:11

08/10/2025 10:13

08/10/2025 10:28

W006754ad11808060ef07e92030a0a06f

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC DEP TRADICIONAL
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva,destinadas al dep tradicio

Quinto. - Declarada la urgencia en la tramitación de este expediente, conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Sexto. - La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de **CINCO (5)** días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28

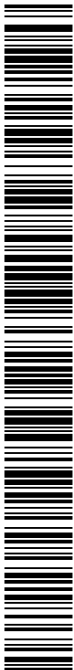


**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte de tradición



La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	08/10/2025 10:11
CARLA CAMPOAMOR ABAD	08/10/2025 10:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	08/10/2025 10:28